

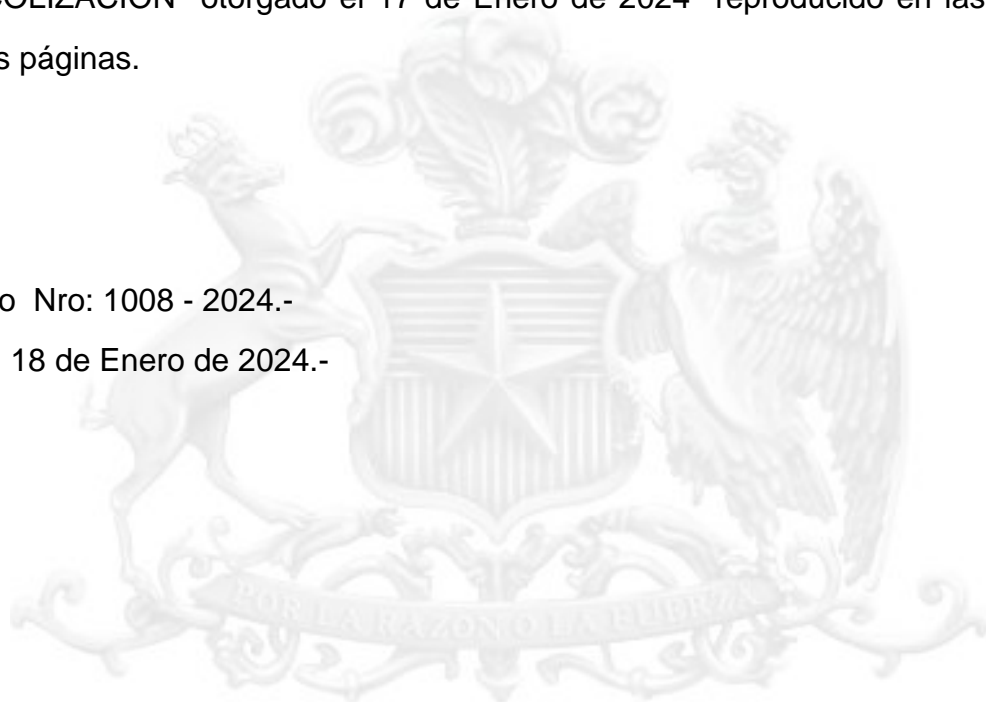


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 17 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1008 - 2024.-

Santiago, 18 de Enero de 2024.-



123456941871
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456941871.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456941871>.- .-

CUR Nro: F4727-123456941871.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Auto Acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123456941871 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



Repertorio N° 1008

O.T.: 148148

PROTOCOLIZACIÓN DE BASES

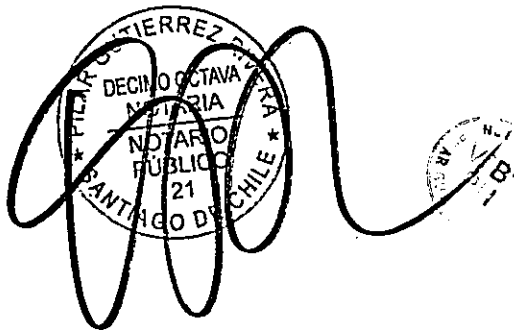
CAMPAÑA

"REFIERENOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO"

CONDOMINIO MIRADOR EL YECO I Y II

En Santiago de Chile, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "REFIERENOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO" CONDOMINIO MIRADOR EL YECO I Y II**, documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número mil ocho / **dos mil veinticuatro**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M. P. Espinoza C



Certificado N°
123456941871
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Certificado
123456941871
Verifique validez
<http://www.fojas>



17 ENE 2024
Ingresada en el

Repertorio con el

Nº 1008

BASES CAMPAÑA

"REFIERENOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO"

CONDOMINIO MIRADOR EL YECO I Y II

1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA, en adelante "IAM" Rol Único Tributario Número 76.111.850-1, del giro de su denominación, debidamente representada por don **Juan Francisco Lorca Gálvez** cédula de identidad número N.º 15.363.680-k la campaña denominada "**Refiérenos un familiar, amigo o conocido**" con el objeto de premiar a las personas naturales, que bajo los términos y condiciones de las presentes bases, difunda el proyecto Condominio Mirador El Yeco II en ambas etapas para lograr generar una venta efectiva entre estos referidos en el corto plazo.

2.- **PARTICIPANTES:** Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

3.- **CONDICIONES:** Las personas naturales, en adelante "**Compradores CFL**", deberán difundir nuestros proyectos entre sus contactos y entregar los datos de aquellos que se muestren interesados de manera directa, en la Sala de Ventas asociada al proyecto de interés, para que la Ejecutiva Comercial correspondiente haga seguimiento de este.

En caso de que el referido entregado reserve y suscriba el respectivo contrato de promesa de compraventa respecto de una o más unidades en el proyecto respectivo se premiará a los "**Compradores CFL**" con una Gift Card de regalo de \$500.000 en Cencosud que tendrá una vigencia de 1 año desde la emisión.

La entrega de estas Gift Card ser realizarán en la Sala de Ventas correspondiente al proyecto siendo de exclusiva responsabilidad de los "**Compradores CFL**" hacer el retiro en los horarios convenidos y dentro del periodo de 60 días desde que se hizo a creador de la Gift Card, transcurrido dicho periodo sin haber retirado la Gift Card, se entenderá que renuncia a la promoción de manera expresa, no teniendo responsabilidad alguna SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA

SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA no se hará responsable de los productos u objetos adquiridos con las Gift Card asociadas a esta promoción siendo de exclusiva responsabilidad de la Multitienda emisora de la Gift Card.

Promoción intransferible, no acumulable con otra promoción, descuento, venta especial ni canjeable en dinero.

La campaña "Refiérenos un Familiar, Amigo o Conocido", tendrá validez desde el 1 de enero del año 2024 y hasta al 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar stock de unidades a la venta del proyecto.

Santiago, enero 2024.



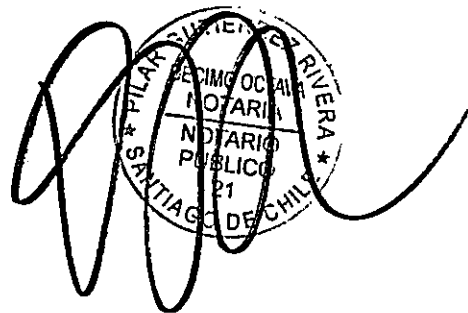
Certificado Nº
123456941871
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



11. 7. 1
S
P
17

De conformidad con la solicitud protocolizo
el presente documento al final del Registro
de Instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
Nº 1008

Santiago, 17 de 01 del 20 24



A circular notary stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature. The stamp contains the text: "PILAR ALVAREZ RIVERA", "DECIMO OCTAVO", "NOTARIO", "NOTARIO PUBLICO", "21", and "SANTIAGO DE CHILE".



Certificado
123456941871
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

